

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
RADICADO No: I5001315002-2022-00148-00
DEMANDANTE: OICATA SOLAR I S.A.S
DEMANDADO: MARIA CRISTINA MARIÑO ZORRO y otros
ASUNTO: REQUERIMIENTO DESISTIMIENTO TÁCITO

Tunja, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Es del caso requerir a la demandante a efectos que acredite la notificación ordenada a los demandados de conformidad con el ordinal cuarto de la providencia de primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Debe tener en cuenta la apoderada de la interesada, que únicamente se aportaron unas certificaciones de remisión de citación para notificación personal a Maritza Aydee Mariño Zorro, Dora Andrea Carvajal Camargo y Francisco Javier Parra Mariño, las cuales además habrán de revisarse pues presentan algunos datos erróneos e imprecisos, así como enmendaduras.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede un término de treinta (30) días de conformidad con el artículo 317 del C.G.P., con la advertencia que, de no dar cumplimiento a ello, se procederá a decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 01**, hoy
VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e247ea1b03d9853056d92ced35cd14943ef66ed5f5db1080092f58723589883a**

Documento generado en 26/01/2024 03:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>